
RESIGNIFICACIÓN DE LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL DEL HECHO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN MEDIA GENERAL

Carmen Marín¹²

Resumen

La responsabilidad social reviste interés por estar comprometida con la educación y los actores que la conforman, se trata de promover, integrar y facilitar la participación mediante una práctica social efectiva de cooperación, solidaridad y convivencia entre familia, escuela, comunidad y sociedad, facilitando condiciones para la participación social. En ese sentido, el artículo es producto de una investigación cualitativa cuyo objetivo fue develar los significados sociales que construyen los actores sociales de educación media general respecto a la corresponsabilidad social del hecho educativo en Educación Media General. Para el abordaje epistemológico se asume el método hermenéutico interpretativo convivido, para ello se utilizó como técnicas e instrumentos, la entrevista dialógica, la observación participativa, la triangulación y las notas de campo. Entre los hallazgos, se encontraron que la corresponsabilidad social del hecho educativo en Educación Media General constituye el camino idóneo para potenciar y transformar la ecuación en formación y acompañamiento a los estudiantes. Se estima que debe enseñarse para enfrentar los acontecimientos que potencien el hecho educativo, lo que permitió concluir que la corresponsabilidad social para la educación requiere que la comunidad educativa promueva en los estudiantes y demás actores sociales la comprensión que debe existir en sus vidas y estar conectados con su entorno destellando ejes dimensionales visionados como. Introspección de la Responsabilidad Social, Corresponsabilidad familia-estudiante- comunidad educativa y Articulación con diferentes instancias, que constituyen verdaderos espacios de intercambios entre todos los actores del proceso educativo.

Palabras clave: Corresponsabilidad Social, Hecho Educativo, Resignificación, Educación Media General

Resignification of the social corresponsibility of the educational fact in general middle education

abstrac

Social responsibility is of interest in being committed to education and the actors that make it up, it is about promoting, integrating and facilitating participation through an effective social practice of cooperation, solidarity and coexistence between family, school, community and society, facilitating conditions for social participation. In that sense, the article is the product of a qualitative research whose objective was to reveal the social meanings that the social actors of general secondary education construct with respect to the social co-responsibility of the educational fact in General Secondary Education. For the epistemological approach, the coexisted interpretive hermeneutic method is assumed; for this, the dialogic interview, participatory observation, triangulation and field notes were used as techniques and instruments. Among the findings, it was found that the social co-responsibility of the educational fact in General Secondary Education constitutes the ideal path to enhance and transform the equation in training and support for students. It is estimated that it should be taught to face events that enhance the educational event, which allowed us to conclude that social co-responsibility for education requires that the educational community promote in students and other social actors the understanding that must exist in their lives and be connected. with its surroundings flashing dimensional axes viewed as. Introspection of Social Responsibility, Family-student-educational community co-responsibility and Articulation with different instances, which constitute true spaces for exchanges between all actors in the educational process.

Keywords: Social Co-responsibility, Educational Fact, Resignification, General Secondary Education

Introducción

La responsabilidad social implica asumir una postura cultural con alta sensibilidad social y humana para tomar decisiones, que redunden en beneficio de la auto sostenibilidad y la consiguiente calidad de vida de sus habitantes, esto mirado desde el contexto educativo, implica compromiso y corresponsabilidad entre todos los actores, constituyendo este, el abordaje de la investigación que se presenta. De lo indicado, se desprende que la educación se ha constituido en una entidad continuamente sistematizada y multidireccionalizada en aras de la naturaleza, búsqueda y alcance del conocimiento, su valoración en el ser y su entorno, han sido determinantes para el desempeño y desarrollo de su existencia en pro del bien particular y la vida en sociedad.

Ello revela a la educación, según Barahona, Gratacós y Quintana (2013) como un proceso transformador que no puede encontrarse al margen de los desafíos implícitos en las múltiples expresiones fenoménicas que generan incertidumbres y conflictos en la existencia individual y social, que se ve afectada, cuando la responsabilidad que compete a cada ciudadano no es ejercida de manera proba. Indudablemente la responsabilidad social, es un hecho inherente al acto educativo en todas las perspectivas posibles, es una realidad inherente a la naturaleza y misión de la institución.

En esa búsqueda, está presente en potencia un acto deservicio y utilidad del conocimiento para la sociedad, con proyecciones sociales, económicas e inclusive afectivas y espirituales, por lo que está llamada a responder los desafíos y circunstancias que el devenir histórico le presenten, ameritando respuestas acertadas y oportunas, a fin de mantener la estabilidad de la sociedad. Por otra parte, debe destacarse tal como lo señalan las leyes, que la responsabilidad social educativa, en todos sus niveles, ha de estar en armonía y promovida por sus actores a fin de responder apropiadamente, consonante con la complejidad de la

contemporaneidad que exigen de redefiniciones constantes en el quehacer académico, coadyuvando a resignificar una responsabilidad social, que pareciera ser obviada, ignorada, por el sentir de la formación académica y entre ellos, la educación media general, objeto de este estudio

Practicar la responsabilidad social, constituye un llamado que debe hacerse operativo dentro del sistema educativo, a la que están llamados todos los que de manera directa e indirecta actúan dentro de la misma, definiendo bajo una acción mancomunada un accionar que dé respuesta a los requerimientos contemporáneos de la sociedad, con responsabilidad social. Lo indicado adquiere asidero legal en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela CRBV (1999), que recalca en su contenido construir una sociedad con equidad e igualdad de oportunidades, así como la formación de un ciudadano comprometido con su país, hecho que se delega hacia las instituciones educativas, a quienes hace responsable de su cumplimiento.

Lo indicado concede relevancia a la investigación, más aún, si se toma en cuenta que el nivel de educación media, cuando se relaciona con la construcción de referentes significativos inherentes a la responsabilidad social del hecho educativo en Educación Media General. Lo indicado encierra un cúmulo de elementos donde se propicia el trabajo de equipo, la solidaridad, el respeto por el semejante contribuyéndose de esa manera, favorecer la convivencia pacífica, valorar la heterogeneidad y pluralidad de ideas, observando las virtudes que las mismas ofrecen para el enriquecimiento del intelecto, cuerpo y espíritu, conducente a la formación del ciudadano que reclama la sociedad y al que la institución en conexión con la familia y la comunidad tiene la responsabilidad social de modelar constructivamente en bien del país.

Por lo que se puede inferir que no existe un acercamiento responsable, de la familia y de la comunidad en la tarea educativa, asumiendo que la escuela es la

única institución social encargada de la educación. En ese escenario, en opinión de la investigadora, se deja al descubierto que la realidad se encuentra sumergida en una suerte de espiral donde no se actúa de manera conjunta en la consolidación de valores humanos, ciudadanos y sociales, igualmente, se aprecia en los estudiantes poco interés en los estudios, agresividad, apatía y una visión individualista alejada de la concepción del bien común que debe orientar la vida en sociedad, lo cual vulnera la sana convivencia que debe existir entre los actores educativos de dicha institución.

En función de lo descrito y en aras de realizar una introspección para comprender e interpretar los significados que le atribuyen los actores socio-educativos de la educación media general, a la responsabilidad social en Educación Media General surge y confluye en una triada la relevancia social, institucional y científica de esta investigación que brinda aportes teóricos para la construcción progresiva desde el hacer educativo.

De ese modo, la investigación es dilucidada y cimentada desde la ontología pedagógica y la ontología social, al asumirse supuestos teóricos de vanguardia que fundamentan una corresponsabilidad social que beneficia a la sociedad al trascenderse desde una esfera axiológica la realidad objeto de estudio. Para lo cual se asume como referentes metodológicos el abordaje cualitativo, paradigma interpretativo, método fenomenológico hermenéutico, por lo explícita de su presentación, donde el involucramiento con los actores socioeducativos, se realiza en un marco que ofrece la seguridad y la confianza necesaria para arrojar hallazgos fiables.

La indagación permite proyectar condiciones de novedosidad investigativa en cuanto al tratamiento del nivel educativo, en la educación media general confiriéndole, hasta los momentos, condición de inédito al estudio, a la vez que abre inquietudes para el tratamiento investigativo de otros niveles y modalidades de igual

importancia, que han sido desatendidos en su introspección hacia los protagonistas del hecho educativo y la responsabilidad social que les compete.

Una aproximación a la responsabilidad Social

La responsabilidad social, es un acto educativo, retrata el modo de ser de una institución educativa y la ética que la constituye, más allá del discurso. En palabras de Abraham (2008), se relaciona con la mejor predisposición y pro actividad frente a los intereses de las diferentes personas o grupos con los que una institución se vincula, mediante una adecuada interacción que dé respuesta para solidificar constructivamente el comportamiento social de las partes involucradas.

De esa manera se dinamiza la relación entre la familia, la escuela y la comunidad, por cuanto se entiende como un ejercicio de asumir obligaciones y cumplirlas de acuerdo con lo que la sociedad exige de cada persona y/o grupo de personas. Implica compromiso compartido en el logro de la formación educativa de los estudiantes, donde los padres, madres y responsables tienen su cuota de compromiso que no pueden ignorar. Ahora bien, la corresponsabilidad de la familia, la comunidad y el estado en la educación, implica la participación de las familias en los procesos educativos y la CRBV (1999), le concede un papel preponderante al definir las en los artículos 75 y 78 como “asociación natural de la sociedad y como el espacio natural para el desarrollo integral de las personas.

Complementa lo precedente Touriñan (2013), quien señala que, a los fines de cumplir con la corresponsabilidad social, las instituciones escolares deben procurar en los estudiantes el desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad, la empatía, la participación cívica, la libertad, la igualdad, la dignidad, el cuidado del medio ambiente y la excelencia con el anhelo de formar ciudadanos socialmente responsables. Lo señalado encuentra relación con los planteamientos de Navarro (2012), quien destaca que los principios básicos de la corresponsabilidad social

educativa son: dignidad de la persona, libertad de la persona, ciudadanía, democracia y participación, solidaridad, bien común, medio ambiente, desarrollo sostenible, honestidad, transparencia y excelencia.

Por lo tanto, la corresponsabilidad social no representa un compromiso superficial delegado a los protagonistas del hecho educativo y a la educación en cuestión en todos sus niveles y modalidades, sino que representa un conjunto de obligaciones sociales, legales, éticas, a las que se debe dar respuesta con acciones encaminadas hacia cambios sustanciales que respondan oportunamente a las realidades imperantes. Es mantenerse en contingencia constante, alerta ante lo incierto y eventual, que depara el entorno y las circunstancias que lo envuelven.

Por esta razón, la responsabilidad social la envuelven matices que deben ser atendidos tomando en cuenta las debilidades que se presentan en su proceso, para fortalecerlas y así contribuir en forma efectiva al desarrollo del ser humano, todo lo cual hace pertinente atender a los postulados de la teoría de la contingencia en las cuales Chiavenato (1987), deja claro en sus planteamientos que no existe personas, ambientes, organizaciones que actúen en forma idéntica ante situaciones. Igualmente ocurre con la responsabilidad social educativa, donde su énfasis estará dado por los lineamientos que fije el estado que deberían estar direccionados para atender los requerimientos de la sociedad.

Educación para la Participación Social

La educación para la participación social o para la vida democrática, trasciende en la actualidad la visión tradicional de la educación cívica que concebía a los alumnos como receptores pasivos del conocimiento y que privilegiaba la memorización de normas; de la misma manera rebasa la idea de formar ciudadanos, cuya participación en el ámbito político se reduzca a la emisión del voto en procesos electorales.

En correspondencia con lo indicado la nueva visión de la educación para la participación desde los planteamientos de Zurita (2019), insinúa un proceso de aprendizaje cooperativo y permanente, activo, colectivo, crítico, centrado en la participación, la cohesión social, la equidad, la responsabilidad, la solidaridad, la paz, todo lo cual da cuenta de la responsabilidad social que esta subyacente en la misma, por medio de la cual se pretende se conformen los estudiantes como agentes activos de su propio proceso educativo.

Desde esa perspectiva, educar para la participación social en palabras de Fernández(2009), expresa que los estudiantes se interesen en asuntos vinculados con el mejoramiento de la vida colectiva, desarrollen su sentido de corresponsabilidad, se reconozcan como sujetos con derecho a intervenir o involucrarse en asuntos que les afectan directamente y en aquellos que tiene impacto colectivo, mediante procedimientos como el diálogo, la votación, la consulta, el consenso y el disenso, más aún si son estudiantes pertenecientes al nivel de educación media general, ya a un paso de ingreso a niveles superiores o en otros casos al campo laboral simultáneo con el universitario. El concepto de participación social en el contexto educativo según Fernández (2009:63), es

Un proceso amplio de intervención activa y propositiva en la escuela, un medio de ejercer el derecho a la educación, una forma de democratizar el proceso educativo para lograr una comunicación directa entre estudiantes, docentes, escuela y comunidad, en aras de estimular el apoyo de los padres de familia para el aprendizaje de sus hijos fortaleciendo el carácter integral de la educación.

La participación social, en opinión de Fernández (2009: ob cit.) concreta responsabilidades, pues en ella se establecen compromisos, por parte de cada uno de los protagonistas de la organización, aparte de que progresivamente se van revisando los avances para mantener los propósitos o re direccionarlos en atención a las necesidades que surjan dentro de los procesos académicos producto de las

circunstancias externas que así lo vayan condicionando, tal es el caso de las pandemias, como elemento que exige modificaciones dentro de los procesos académicos, pero sin que ello represente disminuir los niveles de exigencia y compromiso con los aprendizajes tangibles que se lleven a cabo, sustentados en principios entre otros, de honestidad, equidad, compromiso, fidelidad, todos identificados con la responsabilidad social.

Resignificación de la responsabilidad social del hecho educativo

La educación juega un papel fundamental a la hora de establecer las visiones propias de la sociedad y del sujeto (ética, moral, política, entre otras), lo cual implica un conocimiento emergente, permanente y virtuoso, desde la escuela para la sociedad. De ese modo, la construcción del saber y ciencia desde la educación posibilita fortalecer la esencia entre relaciones sociales y conocimientos, según lo expresado por Campechano (2005), facilitando la gestión de un contexto educativo capaz de formar inter y transdisciplinariamente para la vida. En tal sentido, se necesita de una visión ética y consecuentemente, de una nueva concepción pedagógica que oriente la praxis desarrollada, por los diferentes roles que poseen los actores educativos, bien como docente, estudiante, padre, madre o representante y comunidad, (actores sociales quienes forman parte del objeto de estudio).

Con base a ello, es necesario una educación que promueva la reflexión a objeto de ejercitar la racionalidad crítica en los estudiantes conduciéndolos a la construcción de un pensamiento más independiente que los habilite para el tratamiento y examen de los diversos temas y/o problemas, facilitando la crítica transcultural importante en una sociedad pluralista. Desde esa perspectiva, la Responsabilidad Social entendida como proyección social, entraña una realidad como consecuencia inevitable de la enseñanza y el aprendizaje, como una realidad inherente a la naturaleza y misión de la educación media, en la búsqueda de una

verdad universal, que por medio de la investigación se potencia en un acto de servicio y utilidad del conocimiento para la sociedad.

Desde esa mirada, educar en valores cívicos y éticos comunes a todos los ciudadanos en el marco de un contexto democrático implica desarrollar una escuela comprensiva, participativa, responsable que favorezca la integración de todos los sectores sociales, haciendo presente la equidad, la justicia y solidaridad como valores fundamentales tomando en cuenta la identidad que le es propia a la localidad y/o comunidad, su cultura e idiosincrasia, en otras palabras resignificarla, de tal manera que no sea ajena a las condiciones que le son propias a la organización.

Lo anterior indica que la Resignificación de la responsabilidad social del hecho educativo involucra un proceso reflexivo, crítico y permanente, por lo tanto, no es estático, sino dinámico. Se inicia desde la misma familia y el entorno inmediato al niño y prosigue en la escuela, fortaleciéndose en cada avance de nivel educativo, por lo que se aspira solidez ya de esta formación en los contextos de educación media general, que deberán ser anclados en el sentir del ciudadano en formación para la multiplicación de una herencia en valores que dé cuenta de una ciudadanía presente y futura, noble y responsable para con la sociedad y el país en el que se encuentra.

Educación Media General y Corresponsabilidad Social

La Educación Media desde la visión de Ramírez (2015) debe desarrollarse con responsabilidad social, y las instituciones educativas deben estar comprometidas con la realidad social y los problemas del entorno, de tal manera que generen alto impacto en la sociedad, donde se aproveche el talento de los estudiantes para que se formen bachilleres eficientes en labores productivas y como personas

magnánimas al servicio del entorno, que colaboren eficientemente para dar solución a problemas sociales y globales.

Para que se interiorice en los actores de Educación Media una nueva cultura hacia la corresponsabilidad social, ésta deberá vincularse directamente a cuatro procesos según Ramírez (2015), que deben integrarse al actuar cotidiano de cualquier institución de educación media, inclusive educación media técnica. Éstos son:

- *Funcionamiento organizacional*, abarcando desde el clima laboral, la gestión de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente.

- *Ámbito educativo*, implica la formación académica y pedagógica, tanto en sus temáticas, organización curricular; así como en sus metodologías y estrategias didácticas. Cuidando que la formación se dirija positivamente hacia un perfil del egreso que haya incorporado competencias ciudadanas para el desarrollo sostenible de la sociedad, considerando en todo momento las realidades sociales, visto desde su formación empleando otros métodos.

- *Producción, uso y difusión del conocimiento*: direccionada desde la investigación como la actividad científica y práctica, experta de la indagación hacia la responsabilidad social, a través de los procesos de construcción de conocimiento en forma participativa, tanto con actores académicos como no académicos.

- *Participación Social*: alude a la posibilidad de organizar proyectos desde la institución con actores externos de tal modo que se constituyan vínculos de puente generando un capital social (Kliksberg:2006), orientado al desarrollo social de modo que todos puedan aprender juntos (tanto los participantes académicos como los no académicos) en el discurrir de dicho intercambio.

De esa forma, las instituciones de Educación Media, trabajarían desde los cuatro ejes señalados, en función de una mejora continua de sus procesos, logrando

afirmarse como socialmente responsables y desde esa mirada, está claro que la responsabilidad social representa una estrategia de gestión institucional. La Educación Media General se identifica con una orientación humanista en todos los niveles educativos, la cual parte de una concepción de la persona humana como sujeto–agente dotado de conciencia, libre y racional, considera que la educación implica la comprensión, afirmación y transformación del mundo y del propio sujeto, visionada con una filosofía centrada en la formación integral del educando bajo principios éticos en correspondencia con los valores democráticos.

Significados encontrados

Sumergirme en el pensamiento de los protagonistas del hecho educativo para sentir y comprender desde la magia de sus palabras y su gestualidad, el significado que para ellos tiene la responsabilidad social, es una tarea que mueve a salir de la linealidad y abrir los sentidos, a saber, observar contenidos latentes y expresos, invitando a una introspección constante, a fin de tratar con profundidad la temática, sumando el descubrimiento, al iniciar un proceso de pensar en lo no pensado, que se recoge y nace de las expresiones y palabras espontáneas de los sujetos significantes y que de no registrarse adecuadamente, hacen que se disipen y pierdan contenidos que posiblemente puedan coadyuvar a un cambio, a una transformación de los espacios educativos y en especial de educación media general, objeto de este estudio, en cuanto a la responsabilidad social.

La responsabilidad social debe fundamentarse en una amplia visión de la realidad social.

Conocer, pensar y reflexionar, según lo expresado por Ugas (2011), son pasos necesarios para la producción doctoral, esto invita a salir de una linealidad y mirar en todas las direcciones; entre otras, los paradigmas, enfoques, observación de la realidad a través de la mirada de los actores socioeducativos, los valores subyacentes en ellos, así como en el contexto que de una u otra manera los

intervienen, condicionando características que deben ser revisadas para conducir a ajustes convincentes con la contemporaneidad, a fin de vivificar, resignificar, la responsabilidad social desde una mirada hacia el interior del contexto educativo y fundamentalmente desde la educación media general, objeto de este estudio.

Duverger (1981) hace referencia a la Introspección como un proceso de auto observación que presenta una serie de virtudes que otro tipo de enfoques no tienen. Desde esa concepción, con la introspección de los actores socioeducativos, es sumergirse en el universo de las instituciones de educación media general y así dar lugar a interpretar y comprender la vida escolar de los actores significantes que como ciudadanos de una comunidad educativa, asumen la responsabilidad social como un conjunto de estrategias orientadas por necesidades, expectativas y capacidades, como parte de la disciplina social que se practica a través de una interrelación en la practicidad de la corresponsabilidad hacia el beneficio colectivo.

Allí se vuelcan ideas e imaginarios, que en palabras de Morín (1992:77), forman parte del “movimiento que crea el mundo del pensamiento, es el mismo que abre el pensamiento al mundo” y con eso abrir al micro mundo del Colegio objeto de estudio, creando los axiomas teóricos de la corresponsabilidad social que interrelacionados dan cuenta de un entretreído de acontecimientos en el cotidiano educativo de la institución, concretamente referidos a la corresponsabilidad social.

En tal sentido, existe una gran expectativa de cara al futuro si las organizaciones e instituciones que trabajan con el tema de la corresponsabilidad social se comprometen más, hasta el punto de crear una conciencia mayor en todos los actores de la sociedad. Por ello, se debe entender los contextos de cada país y de cada realidad social para que no haya una transgresión cultural, y que en todo momento la corresponsabilidad social respete cada individuo y cada comunidad. Sin duda que la corresponsabilidad social en la educación media general es una de las

tareas y objetos de estudio más apasionantes e interesantes que se puede hacer y analizar, por lo que cada vez hay más personas interesadas.

Para Buchholz (2011:25), la responsabilidad social “representa la obligación directiva de actuar para proteger y mejorar el bienestar de la sociedad en su conjunto y el interés de la organización”, es por ello el interés de la investigación, asumiendo que como individuos *responsables siempre se busque soluciones prácticas y sencillas a diferentes problemas que nos rodean*. Además, como buenos ciudadanos es importante proyectar en diversos escenarios el significado de la corresponsabilidad social y lo que representa, ya que, todas las actividades educativas, productivas o comerciales de una institución repercuten en la sociedad y en las personas, de manera mucho más notable que las acciones individuales.

Desde la misma perspectiva, docente, familia y comunidad, están llamados a un acercamiento constante basado en valores, en bien de la formación ciudadana de los estudiantes, siendo en este caso necesario que, en lugar de teorizar en forma repetitiva al respeto, esta se cumpla en el accionar diario, haciendo valer el cumplimiento de normas y principios que, soportados en bases morales, den por cierta la corresponsabilidad social que todos están llamados a cumplir.

El ser humano aprecia su entorno, lo evalúa y acerca del mismo forma juicios que atendiendo a la rectitud de la esencia de lo observado, ponderara hasta donde llevar los niveles de su cumplimiento. Por lo tanto, dejar pasar las cosas, desentenderse de hechos concretos aplicados, sin establecer los correctivos necesarios, van desmeritando el proceder correcto de los seres humanos. Justificar lo injustificado, tener la excusa a la mano para no cumplir con las asignaciones escolares, van forjando al ciudadano del pretexto, de la excusa para no cumplir, atentando contra el fortalecimiento de valores, los cuales se medirán en fragilidades a mediano y largo plazo, en atención a las oportunidades que se le ofrezcan.

Los compromisos cumplidos a medias, la escasa colaboración con el pretexto de “que lo haga otro”, o a mí no me corresponde, van generando consecuencias que deterioran la sociedad, más aún, cuando esos comportamientos son pasados por alto en el entorno, por considerarlos comunes, premiando muchas veces la inequidad e injusticia, por evitarse problemas, constituye un factor que aleja la correcta traducción de una responsabilidad social que apuesta antes que nada, a la colaboración, la gratificación de lo bien realizado, entre otros, coadyuvantes al bien colectivo como lo expresa Argandoña (2011).

Ese bien colectivo, es la cinta que debe cerrar el entretejido, constituyendo el punto de encuentro de una sociedad cimentada en la corresponsabilidad social, en la que el esfuerzo, se distinga como un valor, la constancia y perseverancia como la virtud para obtener la calidad de vida. Todo ello amerita de un ser humano, que observe, practique para construir una teoría, cuya génesis sea la experiencia del ser humano, como mecanismo de forjar una sociedad sustentada en la integridad ciudadana, camino conducente a la prosperidad y la responsabilidad social que define a las comunidades.

De esa manera, *se teje una red, que representa el todo de los elementos que se desenvuelven dentro del día a día escolar, lo que aprecian docentes, familia, comunidad, estudiantes, pero donde ellos deben estar unidos por vínculos, llamados a la concordancia y conducir de esa manera a la formación de una generación comprometida con la transformación social, resultado del empeño constructivo de los seres humanos que la conforman.*

La búsqueda de una resignificación de la responsabilidad, no tiene otra razón que *retomar con sus principios y valores el deber ser de la corresponsabilidad social, en la que la palabra sea honrada, las virtudes, sean replicadas en los jóvenes, modeladas en el hogar reforzadas en la escuela por todos los que forman parte del entorno educativo.* Al ir incorporando parte de los elementos, que se aspira

conduzcan a una resignificación de la corresponsabilidad social como camino seguro de la transformación del colegio, de la región y del país, siendo modelo de civismo, de armonía y convivencia pacífica entre los semejantes.

De la autoridad, parten varios elementos fundamentales de los que se continúa *entretejiendo la corresponsabilidad, a fin de resignificarla, ofrecer* nuevos visos de la misma, desde la contemporaneidad histórica que corresponde, buscando para ello: el bien común, respeto a la heterogeneidad del ser humano, puntos de vista que direccionan hacia la concordia. Una herramienta clave para lograr la corresponsabilidad, son las escuelas de formación de padres/madres y cuya finalidad es clara: la puesta en común entre iguales de experiencias recíprocas, de conocimientos que tengan relación con la educación de nuestros hijos y la voluntad de aprender a participar.

En definitiva, *transmitir conocimientos y valores* para educar con eficacia entre todos y todas implica organizar y dispensar esa formación a las familias para adquirir conocimientos, maneras de actuar, de conversar y de mediar con sus hijos. Por esa razón, es importante crear un buen ambiente escolar, en el que debe estar involucrados padres/madres, docentes y comunidad educativa, hace que todo sea mucho más fácil y se busquen alternativas para que todas las familias del centro escolar estén bien atendidas.

Articulación con diferentes instancias.

La necesidad de buscar responsabilidades compartidas entre la vida personal, familiar y comunidad se llama corresponsabilidad. La corresponsabilidad como uno de los principios constitucionales que sustenta el modelo de Estado y de sociedad en Venezuela, se concibe como el principio donde el Estado tiene unas funciones y responsabilidades que le son propias, y la sociedad civil tiene unos derechos, pero también obligaciones que cumplir en los asuntos públicos, los cuales se ejercen corresponsablemente. Esa mirada viene a apoyar la concepción de

Articulación con diferentes instancias, a través de las cuales se crea un valor que beneficie al Colegio estableciendo relaciones con el conjunto de grupos de interés, poniendo en evidencia su carácter abierto a la sociedad.

El crear un buen ambiente escolar, hace que todo sea mucho más fácil y se busquen alternativas para que todas las familias del centro estén bien atendidas incluyendo recursos propios, ajenos, como, por ejemplo, expertos en diferentes problemáticas, salidas culturales, lúdicas, jornadas, escuelas de formación de padres y madres, las cuales favorecen una mayor implicación de las familias en el entorno educativo. Como parte de las instancias del Estado, con responsabilidad directa en las labores educativas y de corresponsabilidad, también se ha visionado a las que se realizan a través de proyectos socio productivos y otras iniciativas para la producción, además del cuidado que pueda darse a las instalaciones del centro educativo para el aprovechamiento de sus espacios en tiempo vacacional bajo los principios de corresponsabilidad y participación protagónica de la escuela, la familia y la comunidad.

Conclusiones provisionarias

La corresponsabilidad social del hecho educativo representa una temática de gran relevancia y poco explorada, no obstante, las acciones dirigidas a la dimensión social están muy extendidas y existe gran cantidad de literatura disponible acerca de la relación entre responsabilidad social y educación. Prueba de ello, son las iniciativas desarrolladas en numerosas centros educativos que han dotado de una construcción teórica al término de corresponsabilidad social concebido por Domínguez,(2009) como la capacidad que tienen las instituciones educativas de difundir y poner en práctica un conjunto de principios y valores por medio de la corresponsabilidad social, en cuanto a los principios generales de la vida estudiantil que provienen de la calidad del entorno en el que se desenvuelve y los valores

específicos que deben orientarla, respondiendo así ante la propia comunidad educativa y ante el país donde esta se inserta.

En ese contexto, la corresponsabilidad social no se visualiza como una reforma, sino un cambio definitivo que requiere, ya que este puede aportar al desarrollo social de la región, mediante una serie de acciones, transformaciones que permitan relacionarse con las realidades de su entorno, mediante la vinculación sociedad –comunidad - familia – estudiantes – con pertinencia e impacto social; construcción de conocimientos científicos y socio humanísticos, basado en las demandas sociales; conciencia crítica y articulación entre las diversas disciplinas así como cumplimiento en las funciones básicas de la educación media general.

En función de los argumentos expuestos, los aportes que se ofrecen sustentan el constructo teórico inherente a la resignificación de la corresponsabilidad social del hecho educativo se encuentra en los elementos estructurales vinculados a la praxis docente, praxis del estudiante, el contexto y los saberes, admitidos como *intercambio humano, actitud reflexiva, articulación con diferentes instancias y la creación de una instancia promotora con una visión contextual enraizada en la forma de pensar y actuar*” calificado como una institución comprometida, innovadora, adaptable, flexible, holística y equilibrada, pensada como una oportunidad para repensar nuestras prácticas y desarrollar un trabajo articulado que haga sentido en la vida de nuestros estudiantes, en lo individual y en lo colectivo de manera responsable y comprometida. En consideración a lo antes planteado, no se persiguen cambios radicales sino mejoras adecuadas a la realidad del colegio y de otras instituciones afines desde una mirada crítica y compleja al hecho educativo y al acto pedagógico.

Referencias

- Abraham, M. (2008). **El servicio comunitario y la responsabilidad social universitaria. Una oportunidad para reflexionar.** 1era edición. Valencia: Editorial Universidad de Carabobo.
- Argandoña, A. y Isea, R. (2011). **Guía ISO 26.000, una guía para la responsabilidad social de las organizaciones.** Barcelona: Cuadernos de la Cátedra "La Caixa" de Responsabilidad Social de la Empresa y Gobierno Corporativo N° 11.
- Barahona, R., Gratacós, J. y Quintana, G. **Centros educativos transformadores: ciudadanía global y transformación social.**
- Buchholz, R. (2011). **Corporate Responsibility the Good Society from Economics to Ecology.** Business Horizons. Volumen 34, edición 4. (Pp. 19-31).
- Campechano (2005), **La responsabilidad social universitaria como desafío para la gestión estratégica de la Educación Superior:** Revista de Educación, N°355.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). **Gaceta Oficial N.º 36680.** Extraordinario de Fecha 30 de diciembre de 1999.
- Chiavenato, I.(2007). **Administración de recursos humanos.** El capital humano de las organizaciones. (8.a ed.). México: McGraw-Hill.
- Fernández, J. (2009). **El educador social.** Murcia-España: Universidad de Murcia.
- Freire (1989), La pedagogía crítica. Una manera ética de generar procesos educativos. Facultad de Humanidades. **Revista en línea.** Sao Paulo Brasil



UNIVERSIDAD
BICENTENARIA

¡Sueña, haz que suceda!